



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 4 de diciembre de 1995

Núm. 277

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 29 de los corrientes, aprobó inicialmente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, el Plan Sectorial de la Red Viaria Local de 1996, y el Programa Operativo Local de 1996, quedando expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 29 de noviembre de 1995.-El Diputado del Area de Cooperación, por delegación del Presidente, Cipriano Elías Martínez. 11493

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la "Construcción de nave para vehículo contra incendios", con destino a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Sello provincial: 17.500 pesetas.

Clasificación empresarial: Grupo C, categoría d).

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposi-

ción de los interesados en la Sección de Patrimonio de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estas obras por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 24 de noviembre de 1995, se concede un plazo de trece días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2. 24071 León. Teléfonos: 29-21-51 y 29-21-52.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.-El Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, por delegación del señor Presidente.-Cipriano Elías Alvarez.

11494

3.240 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Subasta, por el procedimiento restringido con trámite de urgencia, para contratar las obras del "Proyecto de Urbanización de la avenida Asturias (márgenes derecha e izquierda) y de las calles Rañadoiro y Rebollar (2.ª parte)".

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el expediente de contratación, mediante el sistema de subasta por el procedimiento restringido con trámite de urgencia, de las obras que comprende el Proyecto de Urbanización de la avenida Asturias (márgenes derecha e izquierda) y de las calles Rañadoiro y Rebollar (2.ª parte), se abre un periodo licitatorio de invitación a empresas que estén interesadas en participar, con un límite comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de diez, en la presente convocatoria, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 96.315.675 pesetas.

En el caso de que durante la ejecución de las obras se hubiera ultimado la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la urbanización de la calle Rebollar, primera parte, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 13.804.438 pesetas, el adjudicatario de las mismas estará obligado a realizar también estas últimas en los mismos precios que resultaran de la licitación habida para las restantes obras del proyecto.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación:

Grupo A, subgrupo 2.

Grupo C, subgrupo 6.

Grupo E, subgrupo 1.

Grupo G, subgrupo 4.

Con categoría "d" en todas ellas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plizas: Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, conteniendo la documentación que al efecto se estipula en el pliego de condiciones administrativas rector de la licitación, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante.

La Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en los sobres números 1 y 2, a fin de seleccionar a las empresas que deban presentar propuesta económica.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados, en horas de oficina.

León, 24 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11394

12.720 ptas.

* * *

Cédulas de notificación de embargo

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra don Juan José Ferreras Alonso, en fecha 9 de mayo de 1995, se ha dictado por el señor Recaudador la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor don Juan José Ferreras Alonso, con NIF 9.601.435 por débitos por los conceptos y ejercicios de licencia fiscal, 1988 a 1990; Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1992 y agua, basura y alcantarillado, 3.º trimestre de 1994, siendo el importe por principal de 150.471 pesetas; 30.094 pesetas del veinte por ciento de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultados, lo que hace un conjunto de 380.565 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca quinta.—Piso vivienda tercero izquierda, tipo A, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle Cardenal Torquemada número uno, de ciento un metros quince decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, caja y descanso de escalera y patio de luces; izquierda, calle de Peñalba y fondo, de don Máximo Berciano y otros y descanso de escalera. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta del sótano. Su valor respecto al total de la finca principal es de diez enteros diez centésimas por ciento -10,10%—.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de Juan José Ferreras Alonso y doña María Concepción Álvarez González, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 3.ª de la finca 461 obrante al folio 32 vuelto del libro 7 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.134 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrado de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.)."

Y no habiendo sido posible notificar al deudor, y en su caso, a su cónyuge, por resultar reiteradamente ausentes en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, y desconocerseles otros, se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente Edicto-Notificación que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra el presente acto notificado, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

León, 14 de noviembre de 1995.—El Recaudador Municipal (ilegible).

10773

10.680 ptas.

* * *

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra don Salvador Cañal Gallego, en fecha 17 de mayo de 1995, se ha dictado por el señor Recaudador la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor don Salvador Cañal Gallego, con NIF 9.999.455-K, por débitos por los conceptos y ejercicios de licencia fiscal, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1991, 1992, 1993 y 1994; agua, basura y alcantarillado 1991 (2.º 3.º y 4.º trimestre), 1992, 1993 y 1994, siendo el importe por prin-

cipal de 72.737 pesetas; 14.546 pesetas del veinte por ciento de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 187.283 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca ochenta y cuatro.—Piso vivienda cuarto izquierda subiendo escalera, tipo A, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, calle del Medul, número dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis con acceso por el portal número veinticuatro 0 E-2, de ciento treinta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento catorce metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que tomando como frente el patio abierto o aparcamiento para el servicio del edificio, linda: Frente, dicho patio abierto y vivienda derecha de su planta y escalera; derecha, caja de su escalera, rellano de su escalera y ascensor; caja de ascensor de su escalera y patio interior de luces; izquierda, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal número veintiséis 0 E-1 y fondo, patio de luces interior. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros, nueve mil doscientas ocho diezmilésimas por ciento -0,9208%—.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Salvador Cañal Gallego y doña Sacramento de la Torre Martínez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca 12.270, obrante al folio 61 vuelto del libro 142 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.632 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).”

Y no habiendo sido posible notificar al deudor, y en su caso, a su cónyuge, por resultar reiteradamente ausentes en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, y desconocerseles otros, se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente Edicto-Notificación que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra el presente acto notificado, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

León, 14 de noviembre de 1995.—El Recaudador Municipal (ilegible).

10772

11.280 ptas.

* * *

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra Urbinter, S.L., en fecha 4 de abril de 1995, se ha dictado por el señor Recaudador la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor Urbinter, S.L., con CIF B24009474, por débitos por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Actividades Económicas, 1992 y 1994; Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1993, siendo el importe por principal de 1.638.540 pesetas; 327.708 pesetas del veinte por ciento de apremio y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 2.966.248 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Parcela de terreno en término de León, al Valle de la Fuente, que linda: Frente, que está aproximadamente al Oeste, como aproximadamente son las demás orientaciones, con calle señalada con la letra E a la que tiene una recta de fachada de cincuenta y nueve metros y cuarenta decímetros; a la izquierda entrando o Norte, en línea recta de veinticuatro metros y ochenta decímetros, con calle F; en la derecha entrando o Sur, en línea recta de catorce metros y sesenta centímetros, con la calle señalada con la letra G, trazadas como las anteriores mencionadas en la finca matriz de la que forma parte este número y por la espalda, fondo o Este, con casas de don Santos Millán López, don Eugenio Díez, otra del mismo y otra de don Gaspar Alonso. Tiene una medida superficial de mil ciento sesenta y cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de la Sociedad “Urbinter, S.L.”, según resulta de la inscripción 4.ª de la finca 7718 al folio 59 vuelto del libro 122 del Ayuntamiento de León, tomo 814 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).”

Y no habiendo sido posible notificar a la sociedad deudora, por resultar reiteradamente ausente en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, y desconocerseles otros, se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente Edicto-Notificación que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra el presente acto notificado, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

León, 14 de noviembre de 1995.—El Recaudador municipal (ilegible).

10774

10.440 ptas.

* * *

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

Por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido aprobada la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Local de Consumo de León, lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante un periodo de 30 días, las cuales deberán presentarse dentro del plazo señalado en el Registro General Municipal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10816

1.200 ptas.

PONFERRADA

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social, aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 2 de diciembre de 1995, entre doña Carmen Díez Ballines y don Secundino Prieto Tercero.

En su consecuencia, vistos entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero/95, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43-44-120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente

Resuelvo

Primero: Delegar en el Concejal, don Celso López Gavela, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el 2 de diciembre del 95, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre doña Carmen Díez Ballines y don Secundino Prieto Tercero.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación y su publicación en el BOP, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 29 de noviembre de 1995.—El Alcalde Acctal, Carlos López Riesco.

11435

3.960 ptas.

* * *

Por don Francisco Carbajo Carrera, se ha solicitado licencia para la actividad de "Exposición y venta de bicicletas y motocicletas", con emplazamiento en avenida del Castillo, 209.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10944

1.680 ptas.

* * *

Por don Samuel Álvarez Poncelas, se ha solicitado licencia para la actividad "Reapertura bar musical", con emplazamiento en calle Colombia, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10945

1.680 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por Concurso, de la redacción de proyecto y ejecución de obra de "Fuente cibernética en la plaza de Julio Lazarétegui", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar el mencionado proyecto y obra, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificaciones: E, 7, d), I, 6, c), I, 8, c).

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10946

3.120 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don José Luis Buchón Beltrán, en representación de Mobipark, adjudicatario del "Suministro 35 bancos con destino al parque del Plantío", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10712

1.440 ptas.

* * *

Por don Joaquín Pedreira Dosantos, se ha solicitado licencia "Nave: legalización y terminación pequeña industria de la madera", con emplazamiento en La Martina, Ctra. a Toral de los Vados, desvío a Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10714

1.800 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de octubre de 1995, se convoca concurso oposición libre para contratar en régimen laboral indefinido un puesto de peón de servicios múltiples.

BASES POR QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO OPOSICION PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL UN PUESTO DE TRABAJO CON CATEGORÍA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES MUNICIPALES

1.º-Objeto.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso—oposición, de un puesto de trabajo de peón de servicios múltiples.

El que resulte seleccionado será contratado con carácter definitivo, previo un periodo de prueba de un mes.

El puesto de trabajo se halla incluido en la relación de puestos de trabajo de régimen laboral y en la oferta de empleo público de la Corporación para 1995.

Le incumbe el desempeño, entre otros, de las tareas y cometidos siguientes:

a) Toda clase de trabajos manuales en la relación de obras y servicios múltiples.

b) El manejo manual de herramientas y máquinas—herramientas para la ejecución de los cometidos que se le encomienden, así como conducción de vehículos adscritos a las obras y servicios en que presten sus tareas.

2.º-Remuneración económica.—El puesto está dotado con el salario establecido presupuestariamente, por importe de 2.102.097 pesetas brutas anuales.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos y Disposiciones Laborales. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc., que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuesto, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3.º-Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso—oposición será necesario:

1.—Ser español/a.

2.—Tener capacidad para contratar laboralmente, conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

3.—No estar incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.—No hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.—Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad y del carnet de conducir clase B-2, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.º-Solicitudes.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde—Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso—oposición.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* y el resto de los sucesivos anuncios en las actuaciones del concurso—oposición se publicarán en el referido tablón de anuncios o de la sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.—Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

3.—Curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

4.—Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5.º-Admisión de aspirantes, nombramiento del Tribunal y fecha de calificación y pruebas del concurso—oposición.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, designará los miembros titulares y suplentes, del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo del concurso—oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.º-Tribunal.-El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que serán designados por la Alcaldía:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales:

- 1.-El Concejal Delegado del Servicio.
- 2.-Un representante de la Junta de Castilla y León.
- 3.-Un empleado municipal.
- 4.-Un representante sindical.
- 5.-Un representante del profesorado oficial.
- 6.-El Concejal Delegado de Personal.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7.º-Pruebas selectivas.-Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases.

1.º-Fase de concurso:

Se concertarán entrevistas con los aspirantes para conversar y apreciar el conocimiento que tienen sobre los aspectos de los cometidos del puesto de trabajo, así como evaluar su capacidad, iniciativa, idoneidad, etcétera, de los mismos y aclarar aspectos relacionados con su currículum vitae, y procederá, tras el estudio de las entrevistas y documentación a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

- 1.-Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Graduado Escolar, F.P. 1.º grado o equivalente, 2,5 puntos.
- Formación profesional de segundo grado o equivalente, 1,5 puntos.

-Tener reconocida por convenio la categoría, 1 punto.

2.-Experiencia en el desempeño de un puesto similar, 1 punto por cada año hasta un máximo de 2 puntos.

3.-Valoración de la entrevista personal en cuanto a iniciativa, capacidad y condiciones de los aspirantes, de 0 a 3 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y los aspirantes serán calificados de 0 a 10 puntos.

2.º-Fase de oposición.-Constará de dos pruebas obligatorias y eliminatorias.

La primera prueba teórica consistirá en:

1.-Escribir a mano y al dictado un texto que propondrá el Tribunal.

Se evaluarán la perfección, ortografía, limpieza y presentación de la prueba.

2.-Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, así como resolver problemas aritméticos a propuesta del Tribunal.

Se valorarán los conocimientos, claridad y presentación de la prueba.

La segunda prueba práctica consistirá en la realización de las pruebas prácticas relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria que determine el Tribunal.

Las dos pruebas, teórica y práctica, de la fase de oposición se calificarán, cada una de ellas, de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

La calificación definitiva se obtendrá al sumar las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

8.º-Propuesta de nombramiento.-Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, siempre que hayan superado la mínima puntuación, publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones

celebradas, la propuesta de nombramiento pertinente, que es vinculante, sin perjuicio de que procedan la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno, en caso de irregularidad.

9.º-Presentación de documentos y nombramiento. El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Si, dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de sus instancias.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10.º-Régimen jurídico del concurso-oposición.-En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

11.º-Recursos.-La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados en forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, 9 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10848

23.640 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Secundino Martínez Manga, licencia de actividad de café-bar, sito en calle Azorín, 29, esquina calle Gran Capitán de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

10716

1.920 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de octubre de 1995, ha acordado:

1.-Declarar desierto el concurso convocado para contratar la adjudicación de los servicios de cuidado de parques y jardines y conservación de mobiliario urbano por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo de 1994.

2.-Devolver la documentación presentada y fianza provisional a los licitadores, notificando el presente acuerdo a los efectos oportunos.

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

10717

1.440 ptas.

BENAVIDES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Local destinado a mercería y paquetería, sito en calle Manuel Núñez, 16, solicitada por doña M.ª Victoria Escuredo Martínez.

Benavides de Orbigo, 8 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa Ana Rosa Sopeña Ballina.

10699

1.200 ptas.

* * *

Solicitada por Tecnoambiente, Tecnología y Servicios del Medio Ambiente, S.A., la devolución del aval que a continuación se detalla, el expediente correspondiente se expone al público por espacio de quince días para que aquéllos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Obra garantizada: Construcción de depósito de agua en Vega de Antoñán. Importe: 285.000 pesetas.

Benavides de Orbigo, 7 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

10700

1.320 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Anuncio de licitación

1.—Órgano de contratación: Comisión de Gobierno.

2.—Modalidad de adjudicación: Expediente urgente, procedimiento abierto mediante forma de subasta.

3.—Aprobación pliego de cláusulas administrativas: Por la Comisión de Gobierno en fecha 27 de junio de 1995, se aprobó el pliego de C.A. que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Gradas en pabellón polideportivo (4.ª fase)", que se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

4.—Contenido del contrato objeto de licitación. La obra denominada "Gradas en Pabellón Polideportivo (4.ª fase)", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por Genoveva Trabado Fernández, y aprobado por Comisión de Gobierno de fecha 27 de junio de 1995.

5.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

6.—Lugar al que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, plaza del Toral, s/n, 24380, Puente de Domingo Flórez (León).

7.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día que se cumplan trece días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Proposiciones enviadas por correo: Cuando las proposiciones se envíen por correo el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir los mencionados requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurrido el plazo de 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

8.—La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

9.—Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución de la garantía provisional por importe de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas), que equivale al 2% del precio de licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a favor del Ayuntamiento en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

10.—Modalidades básicas de financiación y de pago: Las obras se financian del modo siguiente:

Subvención Junta de C.L., 3.500.000 pesetas.

Idem Diputación, 3.500.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento, 3.500.000 pesetas.

11.—Modelo de oferta:

Don....., con domicilio en....., DNI número....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto y trámite de..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de....., en el precio de..... (letra y número, IVA incluido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionalmente y en su integridad, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición establecidas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

11.2.—Formalidades:

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de ellos se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado o precintado debiendo tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de....."

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: "Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de....." y contendrá la siguiente documentación:

1.—Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.—Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.-Poder bastateado por el Secretario de la Corporación, por los servicios jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando actúe por representación.

1.3.-En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.-Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial Administrativa o Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

4.-Certificado de clasificación de la empresa requerida en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o, en su defecto y cuando aquélla no sea necesaria, la aportación de los siguientes documentos:

a) Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Para las sociedades balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

c) Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

e) Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

f) Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de empresa.

g) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificación de buena ejecución para las más importantes.

h) Declaración indicativa de los efectivos personales, medios manuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

i) Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

Considerado el importe del presupuesto de ejecución no se precisa certificado de clasificación de la empresa.

Puente de Domingo Flórez, 7 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

10701 4.320 ptas.

CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A doña Ana María Español Marmelo, para cambio de titular de un establecimiento dedicado a café-bar, sito en la localidad de Villaverde de los Cestos.

Castropodame, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10702 1.440 ptas.

BRAZUELO

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo, 4.ª fase", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por importe de 9.000.000 de pesetas, obra número 5 del Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1995, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles, 5.ª fase, en municipio de Brazuelo", redactado por el Arquitecto, don Herminio Dios Abajo, por importe de 8.000.000 de pesetas, obra número 62 del Plan Remanentes ZAE Maragatería-Cepeda 1995, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

10703 600 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que en sesiones de Pleno celebradas los días 28 de agosto y 28 de septiembre de 1995, respectivamente, se tomaron los siguientes acuerdos, que pasan a exponerse públicamente a efectos de presentación de reclamaciones en los plazos indicados:

-Aprobación del proyecto de obra de refuerzo de firme en La Mata del Páramo, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, por importe de 5.319.291 pesetas, se expone durante quince días.

-Aprobación de solicitud de aval bancario por importe de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas a la Caixa Galicia León, para proceder a garantizar las obras de refuerzo de firme en La Mata del Páramo.

San Pedro Bercianos, 9 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10704 480 ptas.

LUYEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Luyego, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1995, aprobó con carácter inicial el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10706 240 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Se pone en conocimiento del público en general que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo de suprimir los arbitrios municipales en su totalidad:

-Tránsito de ganados.

-Desagües y canalones.

-Rodaje y arrastre de vehículos.

-Tenencia de perros.

-Entrada de vehículos.

Se entenderá que entra en vigor este acuerdo al 1 de enero de 1996.—Villamontán, 8 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

10707 390 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña María Obdulia Peña Rodríguez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor de artículos (Todo 100), que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida Astorga, 32, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

10710 2.160 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Don Javier García González, ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería metálica, que será emplazada en la localidad de Mozóndiga, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10711 2.040 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1995, el expediente número 1/95, de modificación de créditos del Presupuesto municipal único del ejercicio de 1995, por importe de 12.850.787 pesetas se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 9 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

10713 360 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1995, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes

Inmuebles. Expuesta al público por plazo de treinta días a efectos de oír reclamaciones y no habiéndose producido las mismas, el acuerdo de aprobación inicial se convierte en definitivo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la Ordenanza que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.º

A) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4%.

B) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,3%.

C) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales van a ser objeto de revisión será:

El primer año el 0,3% y en los años sucesivos y durante cuatro años el 0,025% hasta llegar al 0,4% fijado.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Igualmente se hace saber que contra la Ordenanza y su acuerdo de aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

Val de San Lorenzo, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10721 1.260 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Cafetería y restaurante.

Estación de Autobuses de Astorga. Local 7.

Solicitada por Astúrica de Servicios, S.L.

Astorga, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10839 1.320 ptas.

* * *

Por Deportes Astorga, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento de venta de artículos deportivos en la calle Postas, 12, de este municipio.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de quince días contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Astorga, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10840 1.440 ptas.

Por don José Ramón María García de Longoria y Carreño se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento de servicios de limpieza en la calle Obispo Grau, 10 (bajo) de este municipio.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de quince días contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Astorga, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10841 1.560 ptas.

Por doña Laura Canseco Alvarez se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento para venta de confección infantil en la calle Villafranca, 13 (bajo), de este municipio.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de quince días contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Astorga, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10783 1.440 ptas.

Por la presente se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad de licencia para la siguiente actividad:

Café pub "Gaudí".

Calle San Javier, 1, c.v. calle Santa Marta.

Solicitada por don Angel Antonio Blanco Julián.

Astorga, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10784 960 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Establecimiento de impresión de textos y venta de publicidad.

Calle Convento, 2 c.v. calle Prensa Astorgana

Solicitada por Astorgana de Publicidad, S.L.

Astorga, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10785 1.440 ptas.

Por la presente se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad de licencia para la siguiente actividad:

Bar.

Calle Santiago Crespo 2 (bajo).

Solicitada por María del Carmen Gallego Veigas.

Astorga, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10786 960 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta y exposición de motosierras y artículos de jardinería.

Calle Doctor Redondo Flórez, número 12.

Solicitada por Maxi Motosierras, S.L.

Astorga, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10787 1.320 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 1995, acordó instruir expediente para la permuta de un trozo de terreno actualmente usado como vial, de propiedad municipal, de 13,32 m.² por otro trozo de terreno de "Promotora Villavante, S.A.", por esta misma superficie.

Por el plazo de treinta días se expone al público la documentación que obra en el referido expediente, pudiendo formularse durante dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10791 720 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Impuestos directos	7.966.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	14.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	4.920.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	12.700.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	260.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	40.000
Total ingresos	25.900.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Gastos de personal	4.900.000
Cap. 2.º—Gastos de bienes corrientes y de servicios	13.000.000
Cap. 3.º—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	500.000
Cap. 6.º—Inversiones reales	5.600.000
Cap. 9.º—Pasivo financiero	1.500.000
Total gastos	25.900.000

Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986).

Funcionarios: Secretario—Interventor; Grupo B; situación, vacante.

Alguacil portero; Grupo E; situación, ocupada en propiedad.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso—administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Quintana del Marco, 10 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

10790 930 ptas.

CEBANICO

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza General en vigor, de Contribuciones Especiales, que serán de aplicación en lo no previsto en la presente Ordenanza.

Hecho imponible. Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Pavimentación calles en Santa Olaja de la Acción, 2.ª fase".

Sujetos pasivos. Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de la obra. El coste total de la obra es de 2.750.000 pesetas del que deduciendo 1.380.000 pesetas de subvención, resulta un importe de 1.380.000 pesetas a soportar por el Ayuntamiento. Dicho importe tiene carácter de mera previsión por lo que, si el coste fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable. La constituye el resultado de aplicar al importe de las obras a soportar por el municipio el 90%, por lo que la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios de la obra es de 1.242.000 pesetas.

Cuotas. La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos. Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

Beneficios fiscales. No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por tratados o Convenios Internacionales.

Quienes se consideren con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

En el supuesto de que se reconozcan, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrá ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Periodo impositivo. Devengo e ingreso. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Los ingresos de las cuotas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos.

Ordenación de las contribuciones especiales. Según los datos antes mencionados, el coste previsto a soportar por el Ayuntamiento asciende a 1.380.000 pesetas; la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.242.000 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90% y siendo el módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles afectados, con un total de 444,38 metros, resulta un precio de 2.795 por metro.

Diligencia. La presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 1995 y expuesta al público durante 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de aprobación inicial, no se produjeron reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez sea publicado el texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 8 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa/Presidenta, Ana María Novoa Fernández.

10793

1.890 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

La Corporación en Pleno celebrado el día 31 de octubre de 1995, aprobó:

—La modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el término municipal de Villamartín de Don Sancho. Lo cual se expone al público por un periodo de 30 días al objeto de su examen y reclamación.

Villamartín, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

10794

270 ptas.

VILLADECANES—TORAL DE LOS VADOS

Por doña Begoña Guerrero Catalinas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad tienda—bar, por cambio de titularidad, sito en calle San Pedro de Villadecanes.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Toral de los Vados, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10835

1.320 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Oscar Fernández Martínez para la instalación de establecimiento dedicado a pub en la calle Astorga, 19, bajo, de esta ciudad.

A Andrés Morla de la Fuente para instalación de un establecimiento dedicado a bar en la calle General Benavides, 100, de esta ciudad.

A Isidro Ferrero e Hijos, S.L., para instalación de un establecimiento dedicado a droguería, perfumería y almacén agrícola, en la Ctra. Madrid—Coruña, P.K. 303 de esta ciudad.

La Bañeza, 10 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10836

2.760 ptas.

TURCIA

La empresa Transportes Hermanos Juan Villares, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta de almacenamiento y distribución de gasóleos, que será emplazada en la localidad de Gavilanes de Orbigo, Ctra. LE—420 de este término municipal, La Bañeza—La Magdalena, Km. 87,7.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Turcia, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

10837

2.280 ptas.

BARRIOS DE LUNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1995, con carácter ordinario, y con el quórum determinado en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características básicas son las siguientes:

—Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles 4.ª fase en el municipio de Los Barrios de Luna", incluida en el P. Remanentes Z.A.E. Omaña-Luna 1995 (número 58).

—Importe: 1.125.000 pesetas.

—Entidad avalista: Caixa Galicia-León.

—Garantías: I.A.E., I.B.I. urbana, I.B.I. rústica e I.V.T. M.

—Plazo: Hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, en los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los Barrios de Luna, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

10843

630 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 3 de noviembre de 1995, adoptado por el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio" según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de las obras: 4.177.479 pesetas.

b) Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 2.177.479 pesetas.

c) Porcentaje que se financia con contribuciones especiales: 25,58%, que suponen 556.950 pesetas.

d) Criterio de reparto: Metros lineales de fachadas de fincas beneficiadas por la obra.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Villadangos del Páramo, 10 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

10844

660 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, acordó la adjudicación de la obra "Depuración de aguas residuales en Villamoratiel de las Matas", mediante subasta por el procedimiento abierto, a la empresa Excavaciones Carlos Fernández Alonso, por un precio de ejecución de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas (4.650.000 pesetas).

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villamoratiel de las Matas, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde, José Félix Redondo Díez.

10846

360 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Este Ayuntamiento convoca concurso público para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de los parques, jardines y cementerios del Ayuntamiento, para el año de 1996, bajo las siguientes condiciones:

1.—Es objeto del concurso la contratación del Servicio arriba referido.

2.—El tipo de licitación es de 1.500.000 pesetas a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.—El plazo de prestación del Servicio va desde el día 1 de febrero al 30 de noviembre de 1996.

4.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, y los documentos técnicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

5.—Todos los licitadores deberán prestar, en cualquiera de las formas admitidas, una fianza provisional de 30.000 pesetas y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 60.000 pesetas.

6.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, se trasladará al siguiente inmediato hábil.

7.—La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la mesa de subasta.

8.—Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones, si hubiere reclamaciones contra dicho pliego, quedará automáticamente suspendido este concurso.

9.—El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don..... en nombre propio o en representación de..... vecino de..... (dirección completa y teléfono si lo tiene), con DNI..... expedido en..... de fecha....., visto el anuncio de la convocatoria del concurso y visto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación del Servicio de Mantenimiento de los parques, jardines y cementerios del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para el año 1996, me comprometo a prestar dicho Servicio por el precio de..... pesetas (en cifras y letras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento de los alumbrados públicos de los cuatro pueblos del Ayuntamiento de San Justo de la Vega y de las instalaciones eléctricas de la Casa Consistorial, de los Colegios Públicos de San Justo de la Vega, San Román de la Vega y Nistal, y de los consultorios médicos de Nistal, Celada y San Román de la Vega, para el año 1996, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 13 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación del Servicio de Mantenimiento de los parques, jardines y cementerios del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para el año 1996, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 13 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10847 2.220 ptas.

CASTROCALBON

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, a la vista de los valores catastrales fijados con motivo de la revisión catastral que se está llevando a efecto en el municipio, adoptó por ocho votos a favor y uno en contra, el siguiente acuerdo:

Reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,4 por 100 previsto en el apartado 2 del artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al 0,20 por 100, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, entendiéndose modificado en tal sentido el artículo 2.1 de la Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

Castrocalbón, 9 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

10849 690 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1995, aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El acuerdo de modificación fue expuesto al público en los lugares de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, sin que durante dicho plazo se produjere reclamación alguna, por lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo adquirió carácter definitivo en la modificación aprobada procediendo la publicación del texto íntegro de la misma.

Modificación aprobada.

Artículo 2.º.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40 por ciento.

Dicho tipo de gravamen entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1996.

Benavides de Orbigo, 10 de noviembre de 1995.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

10850 630 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el Presupuesto municipal para 1995, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.-Impuestos directos 7.498.197

Capítulo 2.-Impuestos indirectos 1.400.000

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos 9.610.028

Capítulo 4.-Transferencias corrientes 8.600.000

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales 884.000

Capítulo 6.-Enajenación de inversión 1.100.000

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.-Transferencias de capital 5.355.500

Total ingresos 34.447.725

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.-Remuneraciones de personal 4.867.109

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios 9.020.853

Capítulo 4.-Transferencias corrientes 1.100.000

B) Operaciones capital

Capítulo 6.-Inversiones reales 5.501.492

Capítulo 7.-Transferencias de capital 13.612.500

Capítulo 9.-Pasivos financieros 345.771

Total gastos 34.447.725

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1995, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención. Grupo B. Nivel 16.

B) Personal laboral:

Denominación del puesto: Alguacil contratado.

Denominación del puesto: Operaria de servicios de limpieza. Contratada temporal.

En Cubillas de Rueda a 13 de noviembre de 1995.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

10851 990 ptas.

MANSILLA MAYOR

Por don Joaquín Celemín Blanco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de ordeño-lechería con almacén de productos agrícolas, en inmueble sito en la calle La Fuente y esquina Las Huertas del Ayuntamiento, en la localidad de Mansilla Mayor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre de 1993, se abre información, por término de quince días a partir de la publicación, de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por quienes pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar.

Mansilla Mayor, 9 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10852 1.680 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1995, en relación con el expediente de "Expropiación por razón de las obras comprendidas en el proyecto de pavimenta-

ción de la calle Segovia en Bembibre, acordó por el voto a favor de 10 miembros (Grupos Independiente y PSOE) y el voto en contra de 5 miembros (Grupo PP), lo siguiente:

Desestimar la alegación interpuesta por doña Saturnina Mendaña Mauriz por no considerar necesaria la expropiación total de la finca afectada y sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a la valoración de la parte que se expropia en trámites posteriores de adquisición por mutuo acuerdo y pieza separada de justiprecio.

Desestimar las alegaciones primera y segunda que formula don Agapito Sobrín Arias en su escrito, por no proceder en esta vía administrativa la impugnación indirecta de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bembibre, en cuanto a la primera, y haber sido aprobado definitivamente el proyecto de "Pavimentación de la calle Segovia en Bembibre", en sesión plenaria del día 28 de marzo de 1995, en cuanto a la segunda, estimando la alegación tercera que formula en cuanto a la falta de motivación de la urgente ocupación, subsanando dicho defecto haciendo constar expresamente que la solicitud a la Junta de Castilla y León de la declaración de urgente ocupación viene motivada por el hecho de que se trata de una calle que en parte es un descampado y en parte una zona estrecha por la que tienen que pasar personas y vehículos por tratarse de una calle con edificios habitados.

Desestimar la alegación interpuesta por don José Prieto y varios vecinos más por no señalarse por los alegantes los fundamentos en los que basan su disconformidad con la ocupación pretendida ni los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación.

Declarar extemporánea la alegación interpuesta por don Carlos Vázquez Feliz, en representación de doña Delia Feliz Mansilla, sin perjuicio de que se le facilite en su momento cuanta información solicite.

Declarar, igualmente, extemporánea la alegación interpuesta por don Carlos Vázquez Feliz en representación de doña Delia Feliz Mansilla, sin perjuicio de que se le facilite en su momento cuanta información solicite.

Declarar, igualmente, extemporánea la alegación presentada por doña María Luna Frey, sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a la valoración del terreno en trámites posteriores de mutuo acuerdo y pieza separada de justiprecio.

Y en consecuencia,

Primero: Ratificar la necesidad de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de la calle Segovia en Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces y aprobado definitivamente por el Pleno en sesión del día 28 de marzo de 1995, declarando implícita la utilidad pública por hallarse incluidas dichas obras en el Plan de Inversiones para 1994 y previstas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 16 de noviembre de 1993.

Segundo: Ratificar la necesidad de ocupación y aprobar definitivamente la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras referidas que figura como anexo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 12 de diciembre de 1994 y que se da por reproducido en éste, teniendo por iniciado el expediente expropiatorio y siguiendo la expropiación individualmente para cada finca.

Tercero: Solicitar de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgente ocupación de los bienes a expropiar, que viene motivada por el hecho de que se trata de una calle que en parte es un descampado y en parte una zona estrecha por la que tienen que pasar personas y vehículos por tratarse de una calle con edificios habitados.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS AFECTADAS POR LA PAVIMENTACION DE LA CALLE SEGOVIA EN BEMBIBRE

Referencia catastral: 1308109.

Titular aparente: José Prieto Gómez.

Domicilio: Calle Lugo, 3 (Bembibre).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 79,80 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 119.700 pesetas.

Referencia catastral: 1308102.

Titular aparente: Agapito Sobrín Arias.

Domicilio: Calle Arroyo Jalón, 9 (Bembibre).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 199,00 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 298.500 pesetas.

Referencia catastral: 1308108.

Titular aparente: Delia Feliz Mansilla.

Domicilio: Calle La Era (Matachana).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 273,60 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 410.400 pesetas.

Referencia catastral: 1308107.

Titular aparente: Saturnina Mendaña Mauriz.

Domicilio: Calle Nuestra Señora (Arlanza).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 21,60 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 32.400 pesetas.

Referencia catastral: 1308301.

Titular aparente: Agapito Sobrín Arias.

Domicilio: Calle Arroyo Jalón, 9 (Bembibre).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 51,92 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 77.880 pesetas.

Referencia catastral: 1308302.

Titular aparente: Víctor González Antón.

Domicilio: Calle Santander, 20 (Bembibre).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 36,88 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 55.320 pesetas.

Referencia catastral: 1308303.

Titular aparente: María Luna Frey.

Domicilio: Calle Ramírez Tomé (Madrid).

Descripción de la finca: Naturaleza urbana.

Superficie afectada: 42,89 m.²

Precio unitario: 1.500 pesetas.

Precio total: 64.335 pesetas.

Totales: Superficie afectada: 705,69 m.²

Totales: Precio total: 1.058.535 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 20 de su Reglamento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 14 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10888 8.820 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

No habiéndose presentado en el plazo correspondiente reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General municipal ordinario de esta entidad para el ejercicio de 1995, a tenor de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y resto de disposiciones concordantes, éste se eleva a definitivo, al tiempo que se hace público el meritado presupuesto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el que seguidamente se refleja:

—Presupuesto ordinario municipal correspondiente al ejercicio económico de 1995 del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, León:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.—Gastos de personal	5.421.563
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.376.238
3.—Gastos financieros	73.600
4.—Transferencias corrientes	8.855.006
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.—Inversiones reales	4.074.555
Total gastos	26.800.962

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.—Impuestos directos	3.930.000
2.—Impuestos indirectos	400.000
3.—Tasas y otros ingresos	1.920.000
4.—Transferencias corrientes	7.132.150
5.—Ingresos patrimoniales	7.131.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.—Transferencias de capital	6.287.812
Total ingresos	26.800.962

Oseja de Sajambre, 7 de noviembre de 1995.
10889 990 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente administrativo para la enajenación de las siguientes parcelas sitas en el polígono industrial "El Tesoro", de propiedad municipal, pertenecientes a las manzanas B y C del citado polígono industrial con el detalle siguiente:

Manzana B:

- Parcela 9, 1.590,98 m.²
- Parcela 10, 966 m.²
- Parcela 11, 966 m.²
- Parcela 12, 966 m.²

- Parcela 13, 966 m.²
- Parcela 14, 966 m.²
- Parcela 15, 966 m.²
- Parcela 16, 966 m.²
- Parcela 17, 997,08 m.²

Total superficie: 9.350,06 m.²

Manzana C:

- Parcela 1, 944,92 m.²
- Parcela 2, 921,75 m.²
- Parcela 3, 921,75 m.²
- Parcela 4, 921,75 m.²
- Parcela 5, 921,75 m.²
- Parcela 6, 921,75 m.²
- Parcela 7, 921,75 m.²
- Parcela 8, 1.182,14 m.²
- Parcela 9, 1.182,14 m.²
- Parcela 10, 921,75 m.²
- Parcela 15, 921,75 m.²
- Parcela 16, 944,92 m.²

Total superficie: 11.628,12 m.²

Superficie total objeto de enajenación: 20.978,18 m.²

Se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que puedan ser examinados los documentos y presentadas las alegaciones procedentes.

Valencia de Don Juan, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

10900 1.170 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1995, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación con carácter urgente, mediante el procedimiento abierto, adjudicado por subasta de la obra "Minipolígono Industrial 2.ª fase", quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días de conformidad con el artículo 122 RDL 781/86, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose aprobados si transcurridos este plazo no se hubiesen formulado reclamaciones contra los mismos.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la referida sesión, se convoca subasta para contratar la mencionada obra de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: Construcción del "Minipolígono Industrial 2.ª fase".

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 360.000 pesetas (equivalente al 2%).

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación y la subasta se pospondrán el plazo que resulte necesario.

Apertura de proposiciones: Se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en la Casa Consistorial de Brañuelas.

Villagatón, 22 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

11409 1.020 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), por la que se anuncia la contratación de las obras del 1.º desglosado del proyecto de "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995)", por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras del 1.º desglosado del proyecto de "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995), conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras del 1.º desglosado del proyecto de "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995), conforme el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1995 y expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 182, de fecha 10 de agosto de 1995, y al Pliego de Prescripciones Técnicas que en dicho proyecto se incluye.

II. Duración del contrato.—Las obras deberán ser entregadas dentro de los dos meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III. Tipo de licitación.—El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de once millones ciento dieciocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas (11.118.569 pesetas).

IV. Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 51.601 del Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista, por importe de 4.000.000 de pesetas, otorgada por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, mediante resoluciones de 30 de marzo y 24 de febrero de 1995, respectivamente, y abonables contra certificación acreditativa de la ejecución de las obras.

V. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles, excepto sábados, en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional.—La garantía provisional será la de doscientas veintidós mil trescientas setenta y una pesetas (222.371 pesetas), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.—La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

IX. Presentación de proposiciones.—Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas y que es el siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastantado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras del 1.º desglosado del proyecto de "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995)", se comprometo a efectuarles en la forma determinada en el Pliego de

cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

..... a de de 199.....

Villarejo de Orbigo, 27 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

11397

8.400 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de noviembre de 1995, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir el procedimiento negociado, por razón de la cuantía, de las obras de "Pavimentación de la Travesía de las Escuelas en Villaquejida". Dicho documento se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villaquejida, 28 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobada por este Pleno municipal la Memoria Valorada de las obras de "Pavimentación de la Travesía de las Escuelas en Villaquejida", redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 791.521 pesetas, se expone al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones el citado documento se considerará aprobado definitivamente.

Villaquejida, 27 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

11396

720 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 85 de 1995, por la Procuradora doña Virginia de Andrés Baroque, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Electrónica León, S.L., contra resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 11 de noviembre de 1994, recaída en contestación a recurso ordinario contra resolución del Gobierno Civil de León, de fecha 25 de abril de 1994, relativo a la diligencia extendida en el libro de inspección e incidencias del establecimiento denominado "Bar Restaurante Pacho".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

1376

3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.097 de 1995, por don Narciso Arguello Zuñiga, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 5 de julio de 1995, del Director General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que desestima la petición del recurrente de abono de atrasos y le reconoce la productividad sustituciones desde el mes de abril de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9637 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.408 de 1995, a instancia de Fernández, S.A., representado por el Procurador señor Ballesteros González, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León que confirmaba el acta de infracción 3205/93 por importe de 90.000 pesetas, fecha 17 de noviembre de 1993, y contra la resolución de la Dirección General que desestimó el recurso en alzada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10033 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1910 de 1995, a instancia de don Juan Pastrana Pastrana, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra la orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 9 de junio de 1995, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por dicho demandante.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10034 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2384 de 1995, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector "Las Eras de Benamariel", contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 2 de agosto de 1995, que fijaba el justiprecio de una finca propiedad de doña Eloíña Rey Tejedor.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10265 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2271 de 1995, por don José Alfonso Escudero Rodríguez contra resolución de 21 de julio de 1995 de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 31 de octubre de 1994 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D (Agentes de Ventas vacantes en León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10357 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2350 de 1995, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Isaías Alonso Llamazares contra resolución de 5 de julio de 1995, registro de salida de 21 de julio de 1995, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el recurso de alzada interpuesto por dicho demandante el 1 de febrero de 1993, contra resolución del propio Ministerio de 21 de enero de 1993 en expediente sancionador 1C03272/92, tramitado

por los Servicios de dicho Ministerio como consecuencia del acta de inspección 3272212 de 20 de octubre de 1992, levantada por los Servicios Centrales de la Inspección del Transporte de la Administración del Estado.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10463 3.480 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2407 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de la empresa Fernández, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 11 de agosto de 1995, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 8 de julio de 1993, por la que se confirmaba el acta de infracción de la Seguridad Social número 1263/93, por un importe de 60.000 pesetas, por una supuesta falta de presentación de relación de horas extraordinarias selladas por dicha Dirección Provincial junto con los boletines de cotización correspondientes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10555 3.480 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2401 de 1995, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., contra Orden de 6 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza la transmisión del P.I. "Don Rufino Fr. 2.ª", número 13.568-bis y las solicitudes de las concesiones derivadas "Benuza" número 13.568-21 y "Villavieja", número 13.568-22, de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10556 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2251 de 1995 por el Procurador don Santiago Donís Ramón, en nombre y representación de Begar, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de julio de 1995 (Expediente 29.163/94), desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de 29 de agosto de 1994, sobre sanción por falta de medidas de seguridad en el trabajo (Acta 691/94).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10264 6.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Alonso y Barrero, S.L., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra Gutiérrez e Hijos, S.A., y Abilio Gutiérrez Rodríguez, sobre reclamación de 7.558.421 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de enero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día seis de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Plazas de garaje números 3, 4, 40, 81, 82, 41, 42, 71 y 83, sitas en la finca número setenta y uno en la planta de sótano del edificio en Cistierna, a las calles Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, a la que tiene acceso mediante rampas que comunican con la finca particular y por la escalera situada al lado del portal P-2.

Linda, entrando por la mencionada escalera: Frente, calle particular y finca segregada; derecha, zona ajardinada; izquierda, calle particular y finca segregada y fondo, calle particular.

Es la finca número 7.680, folio 25, tomo 393, libro 93 del Ayuntamiento de Cistierna.

Valor actual de mercado para las nueve plazas de garaje de 4.500.000 pesetas.

2.-Trasteros números 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37 y 38, sitos en la finca número setenta y uno A: local comercial, situado en la planta sótano del edificio en Cistierna, a las calles Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, a la que tiene acceso por la escalera situada al lado del portal número 2, P-2. Linda, entrando por la escalera por la que tiene acceso: Frente, calle particular; derecha, escalera de acceso; izquierda, calle particular; fondo, resto de la finca matriz.

Es la finca número 7.681, folio 51 del tomo 393, del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Cistierna.

Valor para los treinta y dos trasteros de 1.200.000 pesetas.

3.-Urbana: Finca número diez: Estudio, ubicado en la planta de entresuelo del edificio, conocido como Hotel Toneo, destinado a Hotel de Alta Montaña, sito en la zona residencial denominada Las Piedras, en la estación invernal del Puerto de San Isidro término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una extensión superficial construida, con inclusión en la participación de los elementos comunes, de 64,53 metros cuadrados. Linda: según se entra desde el pasillo distribuidor: Frente, con el mismo pasillo; fondo, con terreno del solar; izquierda, finca número nueve, y derecha, finca número once. Tiene como anejos, los siguientes: a) Plaza de garaje en la planta de sótano segundo, señalada con el número 59, y con una superficie construida de 20,1568 metros cuadrados, con inclusión de los elementos comunes. b) Guardaesquís identificado con el número 112 sito en la planta sótano primero del edificio. Tiene una cuota de participación, incluidos los anejos, de cero enteros, quinientas cincuenta y cuatro mil setenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 390, libro 27, folio 52, finca 1.333.

Valor del Estudio, incluidos sus anejos, tres millones quinientas mil pesetas.

4.-Urbana: Finca número doscientos setenta y tres: Plaza de garaje, situada en la planta segunda de sótano del edificio conocido como Hotel Toneo, sito en la zona residencial denominada Las Piedras, de la estación invernal del Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida la cuota de participación en los elementos comunes, de veintinueve metros y ochenta y un mil ciento setenta y seis cienmilímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, espacio que la separa en el plano de la finca número doscientos setenta y dos; izquierda, espacio que la separa en el plano de la finca número doscientos setenta y cuatro y fondo muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros, diecinueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 394, libro 30, folio 157, finca 1.674.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

5.-Urbana: Finca número cuatrocientos setenta y cinco: Guardaesquís, situado en la planta primera de sótano del edificio conocido como Hotel Toneo, sito en la zona residencial Las Piedras, de la estación invernal del Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida la participación en los elementos comunes, de dos metros, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor; derecha, con la cuatrocientos cuarenta y uno; izquierda, con la cuatrocientos sesenta y cuatro, y fondo, con la trescientos treinta y ocho. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros, quince mil seiscientos nueve mil milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 400, libro 31, folio 174, finca 1.866.

Valorado en veinticinco mil pesetas.

Dado en León a 7 de noviembre de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10615

14.040 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Longinos Piñán Lobo y otros, sobre reclamación de 230.978 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.-Furgoneta mixta Ford Transit, LE-5935-N. Valorada en 230.000 pesetas.

2.-Furgoneta mixta Iveco 30 8 1, LE-9333-T. Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en León a 8 de noviembre de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10734

4.440 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Pedro Paniagua Monje y esposa doña Fausta Montes Marcos, sobre reclamación de 1.958.344 pesetas

de principal y la de 500.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de enero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

-Un vehículo marca Citroën modelo C-15 RD, matrícula LE-8383-P. Valorado en 320.000 pesetas.

Dado en León a 3 de noviembre de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10735

4.920 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 858/91, se tramitan autos de Jura de Cuentas, promovidos por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra José Luis Fernández Martínez, sobre reclamación de 4.787.468 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de enero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efectos el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas

del día 8 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Piso vivienda sito en la planta primera, a la izquierda, según desemboca por la escalera, señalado con la letra A, del edificio sito en la carretera de Santas Martas, n.º 4, de Valencia de Don Juan.

Inscrito al tomo 1.658 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 165, finca registral 14.233. Valorado en 7.907.400 pesetas.

2.-Local comercial sito en la planta baja del edificio con frente y entrada por la calle Fray Martín de Valencia, n.º 9, de Valencia de Don Juan.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.686 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 48, finca n.º 14.401. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en León a 8 de noviembre de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10736

6.240 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/95, se tramitan autos de juicio verbal tráfico a instancia de doña María Yolanda García Fernández, representada por el Procurador señor González Medina, contra el Consorcio de Compensación de Seguros y contra don Marcelino Coray Gabarri, vecino de Armunia, calle Federico García Lorca, 4, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 39.034 pesetas, en los que con esta fecha se ha acordado citar a las partes para el próximo día 9 de enero de 1996, a las 10 horas, en la Sala de este Juzgado a fin de celebrar el acto del juicio, con el apercibimiento a los demandados que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Dado en León a 6 de noviembre de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10584

2.040 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, frente a don Eduardo Ortega de la Fuente, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo que se concretará en cada finca.

-Para la primera subasta, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el

caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 12 de marzo de 1996 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo tanto en la primera como en la segunda y para tomar parte en la tercera, se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0111-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en el párrafo anterior, haciéndose constar en ellas que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta:

Fincas rústicas sitas en término de Fuentes de Carbajal (León).

1.—Parcela A) de la finca 17, polígono 9, secano a Los Llanos, de tres hectáreas y diez áreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, parcela B, de Porfirio Fuente; Este, carretera de Valencia de Don Juan a Valderas; Oeste, camino.

Registro: Tomo 1.414, folio 157, finca 4.259, 2.ª.

Gordoncillo (León).

2.—Tierra a camino de Campazas, la de Amancia, de treinta y ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Mauro Velado y Félix Merino; Sur, camino del pago; Este, Félix Merino; y Oeste, el mismo. Catastrada al polígono 21, parcela 147.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 220, finca 7.413, 1.ª.

3.—Tierra secano al Hoyo o Carre San Miguel, de tres hectáreas, diecisiete áreas y setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, senda de Carre San Miguel o carretera de Villanueva del Campo; Sur, Ruperto Alonso; Este, Victorino Alonso; y Oeste, Vidal Jano, Severiano Alvarez y otros. Catastrada al polígono 21, parcela 107.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 221, finca 7.414, 1.ª.

4.—Tierra secano, indivisible, a Las Fontanas, de tres hectáreas, treinta áreas y treinta y seis centiáreas. Catastrada al polígono 3, parcela 233. Linda: Norte, Amos Fernández; Sur, Valentín Gaitero; Este, Emeterio Gutiérrez; y Oeste, Teodosio Martínez y Emeterio Panero.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 120, finca 7.489, 1.ª.

5.—Tierra a Cañadaja, también conocida por senda de La Cantera, de treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, senda de la Cantera; Sur, Teodosio Pastor Gutiérrez; Oeste, Benigna Paramio Pastor; y Norte, Benigna Paramio Pastor.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 151, finca 4.631, 1.ª.

6.—Tierra a Costana, llamada de Bartolos de Tano derecha, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Munillo Vallinas Casado; Sur, senda y cañada la Cantera; Oeste, Osorio Fernández González; y Norte, Alberto Paramio Pastrana.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 152, finca 4.589, 8.ª.

7.—Tierra a La Costana, o senda de La Cañera, de cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, hermanos Pastor Pastor; Sur y Oeste, Bautista Cabello; y Este, senda de La Cañera.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 153, finca 5.548, 5.ª.

Campazas (León).

8.—Tierra a Las Sogas, de seis hectáreas y trece áreas. Norte, finca segregada; Sur, la 25 de Dionisio Serrano; Este, ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos; y Oeste, camino de Viñas Viejas.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 13, finca 5.154, 5.ª.

9.—Parcela 24, polígono 1, secano a Las Sogas, de cuatro hectáreas, seis áreas y treinta centiáreas. Indivisible: Linda: Norte, fincas excluidas pertenecientes a Dionisio Rodríguez; Sur, la 1 del polígono 2 de Marcial Martínez; Este, camino de Viñas Viejas; y Oeste, fincas situadas en término municipal de Villaornate cuyos propietarios se ignoran.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 16, finca 5.158, 5.ª.

10.—Parcela 2, polígono 2, secano a Matalleguas, de nueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 1 de Ascensión Herrero; Sur, la 3 de Natividad Colinas; Este, fincas situadas en término de Fuentes de Carbajal, cuyos propietarios se ignoran, y Oeste, Camino de Matillina.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 59, finca 5.187, 5.ª.

11.—Parcela 25, polígono 6, a Zaguazal, de cuatro hectáreas, nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, la 21 del Ayuntamiento de Campazas que es comunal por donde tiene salida; Sur, fincas situadas en término municipal de Valderas, cuyos propietarios se ignoran; Este, la 21 citada y la 24 de Palmira Manso. Indivisible.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 62, finca 5.568, 6.ª.

12.—Parcela 39, polígono 5, secano a El Cementerio, de dos hectáreas, noventa y cuatro áreas y veinticinco centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 38 de Valentina Navarro; Sur, la 57 de Benito Domínguez; Este, senda, y Oeste, senda y la 16 de María Alonso.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 88, finca 6.350, 6.ª.

13.—Parcela 41, polígono 5, secano a El Cementerio, de dos hectáreas, veintiuna áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, las 13 y 14 de Teodosio Barrientos e Isolina Cadenas; Sur, senda; Este, la 42 de Benigno Rodríguez; y Oeste, las 12 y 40 de Valentín Rodríguez y Jesús Alonso.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 91, finca 5.352, 6.ª.

14.—Parcela 25, polígono 1, secano a Las Sogas, de tres hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 20 de Ramón Rodríguez; Sur, la 28 de Teodosio Barrientos; Este, ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos; y Oeste, camino de Viñas Viejas.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 92, finca 5.159, 6.ª.

Gordoncillo (León).

15.—Tierra, secano a La Higuera, de nueve hectáreas, seis áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Osorio Fernández, Emeterio Velado y Senda Carremajada; Sur, Hilario Barrera, Serafín Rodríguez, Emeterio Gutiérrez, David González y camino de Campazas; Este, senda de Carremajada y viñas de Modesto Cepedal y otros; y Oeste, Siro Casado. Catastrada al polígono 21, parcela 188.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 222, finca 7.415, 1.ª.

16.—Tierra, secano a Los Bravos o Costana o Costana Mayor, de ocho hectáreas, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Jesusa Martínez y Constantino Pastrana; Sur, senda, tierra y majuelo de Leandro Fernández y otros; Este, Constantino Pastrana, tierra de Esperidión Fernández, Justino Fernández y otros; y Oeste, majuelo de la viuda de Daniel Alonso, Castor Castañeda y otros. Catastrada al polígono 23, parcela 17.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 223, finca 7.416, 1.ª.

17.—Tierra, secano a La Costana, donde llaman Cien Valles, en Pobladura, de catorce hectáreas, ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino de Gordoncillo a Campazas; Sur, Modesto de la Fuente; Este, señores del Monte de Pobladura; y Oeste, camino de Pobladura a Fuentes. Catastrada al polígono 42, parcela 29 y polígono 45, parcela 33.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 224, finca 7.417, 1.ª.

18.—Tierra, secano a Los Rejones, de doce hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Esta finca se halla dividida en dos parcelas distintas separadas por el Camino Vecinal de Gordoncillo a la carretera de Villanueva del Campo, siendo la extensión de cada una de estas parcelas de una hectárea, cuarenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas y once hectáreas, cuarenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, Máximo Blanco y Camino de Valdemora; Sur, herederos de Manuel García, Marcial González y otros; Este, Pedro Jano, Eleuterio Castañeda y senda de Carre San Miguel o camino vecinal; y Oeste, camino vecinal. Catastrada al polígono 21, parcela 299 y polígono 22, parcela 163, respectivamente.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 121, finca 7.490, 1.ª.

Fuentes de Carbajal (León).

19.—Parcela 12, polígono 11, secano a Milladero, de dieciséis hectáreas, once áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, la 10 y 11 de Milagros Nava y Lucidio Nava. Una tercera parte indivisa.

Registro: Tomo 1.414, folio 4, finca 4.112, 2.ª.

Valdemora (León).

20.—Una cuarta parte indivisa de la parcela 34, polígono 6; secano a Camino Carreastro, de ochenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 35 de Heraclio Cascón Fernández; Sur, camino de Carreastro; Este, la 33 de Nicolasa Rodríguez Presa; y Oeste, la 37 de Adolfo del Río Barrientos.

Registro: Tomo 1.553, libro 17, folio 86, finca 2.236, 4.ª.

Fuentes de Carbajal (León).

21.—Parcela 48, polígono 6, secano a Llanos de San Vicente, de dos hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; Sur, la 49 de Maximiana Barrientos; Este, camino; y Oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Valderas. Una mitad indivisa.

Registro: Tomo 1.616, libro 30, folio 49, finca 3.933, 4.ª.

22.—Parcela 2, polígono 9, secano a La Somada, de tres hectáreas, veintiocho áreas y quince centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; Sur, excluido; Este, la 3 de Hipólito García y Oeste, excluido y la 1 de masa común. Una mitad indivisa.

Registro: Tomo 1.616, libro 30, folio 50, finca 4.033, 2.ª.

Valderas (León).

23.—Tierra al camino vecinal de tres hectáreas, nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Este, carretera de Fuentes; Norte y Sur, herederos de Valentín Merino y Oeste, herederos de Anastasia Alvarez.

Registro: Tomo 1.649, libro 132, folio 184, finca 8.177, 7.ª. Una mitad indivisa.

Fuentes de Carbajal (León).

24.—Una tercera parte indivisa de la parcela 12, del polígono 9, secano a La Somada, de tres hectáreas, ochenta áreas y treinta y cinco centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; Sur, arroyo Los Valles; Este, la 13 de Alejandra Barrientos; y Oeste, la 11 de Melchor Morán.

Registro: Tomo 1.616, libro 30, folio 51, finca 4.043, 3.ª.

Tipos de licitación:

Finca número 1: Tres millones trescientas cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y tres pesetas.

Finca número 2: Cuatrocientas dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas.

Finca número 3: Tres millones cuatrocientas treinta mil ochenta y siete pesetas.

Finca número 4: Tres millones quinientas sesenta y seis mil setecientas setenta y dos pesetas.

Finca número 5: Cuatrocientas veintisiete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

Finca número 6: Quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas quince pesetas.

Finca número 7: Seiscientos cuarenta y seis mil novecientas treinta y tres pesetas.

Finca número 8: Seis millones seiscientos dieciocho mil trescientas treinta pesetas.

Finca número 9: Cuatro millones trescientas ochenta y seis mil seiscientas sesenta y ocho pesetas.

Finca número 10: Diez millones cuatrocientas trece mil ochocientas ochenta y tres pesetas.

Finca número 11: Cuatro millones cuatrocientas diecisiete mil novecientas setenta y ocho pesetas.

Finca número 12: Tres millones ciento setenta y siete mil doscientas veintinueve pesetas.

Finca número 13: Dos millones trescientas noventa y dos mil quinientas treinta y una pesetas.

Finca número 14: Tres millones trescientas ochenta y seis mil novecientas pesetas.

Finca número 15: Nueve millones setecientas ochenta y cuatro mil novecientas setenta y nueve pesetas.

Finca número 16: Ocho millones ochocientas noventa y cinco mil ochocientas setenta y siete pesetas.

Finca número 17: Dieciséis millones sesenta mil ciento noventa y dos pesetas.

Finca número 18: Trece millones novecientas veinticuatro mil cuatrocientas cinco pesetas.

Finca número 19: Cinco millones setecientas sesenta y cuatro mil seiscientas setenta y siete pesetas.

Finca número 20: Cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas ochenta y cuatro pesetas.

Finca número 21: Un millón trescientas treinta y tres mil setecientas quince pesetas.

Finca número 22: Un millón setecientas cuarenta y siete mil ochocientas treinta y siete pesetas.

Finca número 23: Un millón seiscientas cincuenta mil cuatrocientas setenta y una pesetas.

Finca número 24: Seiscientas cincuenta y siete mil cuarenta pesetas.

Dado en León a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10560

32.280 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil sobre accidente de circulación en reclamación de 37.281 pesetas bajo el número 423/95, tramitados a instancia de don José Manuel Sierra Burón, representado por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra don José Roberto Sánchez Viso, en paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar al demandado para la celebración del juicio verbal civil el próximo día 12 de diciembre, a las 10.00 horas, con los apercibimientos de que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin más oírlo ni citarlo.

Y para que sirva de citación al demandado referido expido el presente que firmo en la ciudad de León a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10617

2.160 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y con el número 384/91 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la

Procuradora señora Crespo Toral contra Autobel, S.A., sobre reclamación de 2.190.519 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-15-0384-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de abril de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Casa en estado ruinoso, sito en Cistierna, con frente a la calle Rinconada Padre Isla, n.º 9, de planta baja y primer piso destinadas ambas a vivienda con varias dependencias y servicios. Con una superficie construida en cada planta de ciento cincuenta metros cuadrados. Tiene además un patio de acceso a la vivienda de unos cien metros cuadrados. Linda al frente, calle Rinconada Padre Isla; derecha entrando herederos de don Rogelio de la Parra Suárez; izquierda Antonio Aláez Díez y al fondo calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 443 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Cistierna, folio 103 vuelto, finca 9.177. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaría (ilegible).

10675

6.600 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Entidad Mercantil Odrel, S.A. Laboral, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Ernesto Rodríguez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Consta testimonio de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Entidad número trece.—Vivienda, sita en la primera planta de vivienda, señalada con la letra I, estando situada a la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de ciento un metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Se compone de: vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, salón-comedor y dos terrazas. Linda, mirando desde la calle San Fructuoso: al frente, con la citada calle; a la derecha, calle Saturnino Cachón; a la izquierda, vivienda letra C, de esta misma planta, pasillo de acceso a viviendas, caja de escaleras y vivienda letra D, de esta misma planta; y al fondo, vial de proyecto. Anejos: Tiene como anejos inseparables: a) Una carbonera, en el sótano, identificada con las siglas I-I, que tiene una superficie útil de cuatro metros cuadrados. b) Un trastero, en la planta bajo-cuarta, identificado con las siglas I-I, que tiene una superficie útil de seis metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de seis enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, 6,75%. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1.519, libro 18 de Ponferrada, folio 116, finca n. 2.221, inscripción 1.ª.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.—Entidad número tres.—Local, sito en la planta de sótano, destinada a garaje. Tiene una superficie útil de once metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de maniobras y visto desde éste; a la derecha, entrando, con la entidad número cuatro; a la

izquierda, con caja de escaleras y zona de acceso a la planta semi-sótano; y al fondo con vial en proyecto. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de cincuenta y siete centésimas por ciento, 0,57%. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1.519, libro 18 de Ponferrada, folio 118, finca n.º 2.223, inscripción 1.ª.

Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en León a 30 de octubre de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10739 11.040 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 761/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Víctor Bécares Pequeño, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Rústica.—Terreno seco, finca n.º 87 del Polígono 6, a la carretera de Valderas en término de Roales de Campos. Linda: Norte, la 88; Sur, carretera de Valderas a Fuentes de Ropel; Este, carretera de Valderas a Fuentes de Ropel y Oeste, camino vecinal del río. Extensión: cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón, tomo 2.007, libro 20, folio 188, finca núm. 2.218.

Valorada en la cantidad de 367.000 pesetas.

2.—Rústica.—Terreno seco, finca n.º 61 del Polígono 14, radicante en el término de Roales de Campos, que ocupa una extensión de una hectárea, noventa y cinco áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de Vega de Villalobos; Sur, la finca 62 de Pedro el Grande; Este, carretera de Villanueva de Campos, y Oeste, la finca 64 de Evencio de Elera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón, al tomo 2.094, libro 25, folio 23, finca n.º 2.937.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 30 de octubre de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10740 9.120 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 302/89, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Industrias Madrileñas de Estrusión, S.A., contra Adelino Rodríguez González, vecino de León, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 29 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en este Juzgado, sito en León, calle Sáenz de Miera, n.º 6. Tipo de esta subasta 4.900.000 pesetas, que es la valoración del bien embargado.

2.ª—La segunda el día 29 de enero de 1996, a las 10 horas. Y la tercera el día 29 de febrero de 1996, a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.675.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 2133/000/14/0302/89 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca once.—Vivienda tipo 2 de la planta cuarta o tercera de viviendas de la casa en León, avenida Fernández Ladreda, esquina a la calle Churruca, en el centro subiendo la escalera. Superficie útil de 82,90 metros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: derecha, avenida Fernández Ladreda y chaflán formado por dicha avenida y la calle Churruca; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo 1 de su misma planta y calle Churruca. Inscrita al folio 21 del libro 46 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, tomo 2.383, finca 2.452.

León, 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

10743

7.440 ptas.

* * *

Cédula de citación

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 130/95, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 10.30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la demandada Yolanda Pérez Villamizar, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Pilar del Campo García.

10620

3.240 ptas.

* * *

Citación

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal civil número 152/95 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León, a instancia de Jesús González Fernández, contra Miguel Barrios Rábano, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero del demandado Miguel Barrios Rábano, se cita al mismo para que comparezca al correspondiente juicio señalado para el próximo once de diciembre del corriente, a las diez horas, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en este Juzgado. De no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en situación de rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado Miguel Barrios Rábano, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

10621

1.920 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 100/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., contra don Eduardo Ortega de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de enero, a las 12.45 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta 2.150.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día trece de febrero, a las 12.45 horas. Y la tercera el día doce de marzo, a las 12.45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 1.612.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 2134000017010094 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Cosechadora de cereales John Deere, modelo 1174, chasis 55.405, valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

León a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

10623

4.800 ptas.

* * *

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 57/94-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Uninter Leasing, S.A., NIF A-028509750, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 10-1, contra Jesús A. Barrera Fernández, Jesús Barrera Lozano y Gloria Fernández García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, León. Tipo de esta subasta 250.000 pesetas que es el valor pericial del bien a subastar.

2.ª—La segunda el día 13 de febrero de 1996, a las 13.00 horas. Y la tercera el día 12 de marzo de 1996, a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 187.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la



segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134 0000 17 0057 94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Pajares a la Estación de Santas Martas, término de Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, término de Valdearcos, a la calle Muelle de la Estación, 3, inscrita en el registro de la propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.263, libro 61, folio 165, finca 14.898.

Valorada en: 250.000 pesetas.

Dado en León a 3 de noviembre de 1995.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

10626

6.720 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 215/94 a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la entidad mercantil Mercade y Fills, S.A., Sociedad Transportes Belsan, S. Cooperativa y Ana María Gómez García, en reclamación de 48.334 pesetas de principal, más 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes muebles e inmuebles, que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º Que la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0215 94, el 20%, del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Respecto a los bienes inmuebles que salen a subasta, se hace constar que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Camión, marca Renault, modelo D 38 TR 355, matrícula B-1653—GF.

Tipo, 800.000 pesetas.

2.—Urbana, vivienda de la planta segunda situada a la derecha del edificio, finca número nueve de la casa al sitio de San Miguelín, Santo Tomás de las Ollas. Finca registral número 26.366.

Tipo, 8.500.000 pesetas.

3.—Rústica, tierra al sitio de Flores del Sil, término de Toral de Merayo, de unos 318 metros cuadrados. Es la finca registral 12.712.

Tipo, 1.500.000 pesetas.

4.—Rústica, prado al sitio de "Guimara", término de Toral de Merayo, de 40 áreas y 60 centiáreas. Finca registral número 20.907.

Tipo, 1.600.000 de pesetas.

5.—Urbana, local comercial, en la planta baja, letra C, señalada como finca número cuatro de la casa al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas. Finca registral número 26.361.

Tipo, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de noviembre de 1995.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

10928

9.480 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/95, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Alfredo Centeno Alonso y doña María Mercedes López Rodríguez, en reclamación de 15.685.798 pesetas de principal, más 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes, muebles e inmuebles, que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este

Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 000 17 0035 95, el 20% del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día siete de febrero, a las diez horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día seis de marzo, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.—Respecto a los bienes inmuebles que salen a subasta, se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Turismo marca Peugeot modelo 505 GRDT, matrícula C-2712-Z.

Tipo: 100.000 pesetas.

2.—Camión frigorífico, marca Renault, modelo DG 330 26, matrícula LE-4137-U.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

3.—Camión frigorífico, marca Renault, modelo NR 26T3G, matrícula LE-0888-T.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

4.—Camión furgón, marca Renault, modelo DG 290 26, matrícula LE-9850-N.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

5.—Camión frigorífico, marca Renault, modelo DG 290 26, matrícula LE-1338-P.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

6.—Camión frigorífico, marca Renault, modelo DG 170 17, matrícula LE-3931-P.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

7.—Vivienda, en el piso duodécimo izquierda, o de tipo E, subiendo la escalera, que tiene una superficie de 58,59 m.², en la casa aún sin número de la avenida de Cristóbal Murrieta de Santurce (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, al libro 393 de Santurce, folio 86, finca número 16.530, inscripción primera.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

8.—Rústica, prado de riego al sitio de "El Encinar", o también "Hospital de la Reina", término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 1.819 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 151, del libro 22 de la Sección 3.^a del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.496, finca registral 2.702.

Hoy es la parcela 372 del Polígono 44, y en su interior existe construida una nave industrial de fábrica de bloques de hormigón y cubierta metálica de planta baja y que tiene una superficie aproximada de 600 m.².

Tipo, 20.000.000 de pesetas.

9.—Viña al sitio de "La Romana", término de Camponaraya, de 9 áreas y 64 centiáreas; es la parcela 297 del Polígono 11 (hoy es la n.º 195 del Polígono 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 48 de Camponaraya, folio 117, finca número 5.983, inscripción primera.

Tipo, 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

10635

11.880 pts.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/91, seguido a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Promotemple, S.A., domiciliada en Madrid, calle Espronceda, número 27, sobre reclamación de 33.612.500 pesetas de principal; y la de 6.300.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180390/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.^a—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, ésta pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.^a—Habiendo quedado desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las 12,45 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

8.^a—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de marzo de 1996, a las 12,45 horas.

Bienes objeto de subasta:

Lote 5.—Oficina número uno, ubicada en la entreplanta o planta sexta de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5, y 7 de Ponferrada (León). Inscrita al tomo 1.433, libro 435, folio 5, finca 47.779, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Ponferrada (León). Tasada a efectos de subasta

en la suma de nueve millones quinientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (9.599.250 pesetas).

Ponferrada (León) a 1 de septiembre de 1995.—E/. José Ramón Albes González.—El Secretario (ilegible).

10230 6.960 ptas.

SAHAGUN

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Julián Elías Ajenjo Medina, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, con el número 112/95, de la causante doña Candelas Ajenjo Medina, fallecida en Villamizar el día 4 de septiembre de 1995, a favor de sus cinco hermanos Honorina, Juliana Eugenia, Elicia, Felicitas Perpetua y Julián Elías Ajenjo Medina, llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún a 15 de noviembre de 1995.—E/. Luis Angel Ortega de Castro.

10981 1.920 ptas.

* * *

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Jesús García Rodríguez, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, con el número 97/95, del causante don Baltasar Rodríguez Gago, fallecido el día 23 de julio de 1994 en estado de soltero, a favor de hermano de doble vínculo don Cecilio Rodríguez Gago y sobrina María Jesús García Rodríguez, hija de su hermana premuerta, doña Gaudelia Rodríguez Gago, llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún a 15 de noviembre de 1995.—E/. Luis Angel Ortega de Castro.

11982 2.040 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra los cónyuges don Domiciano Gallego Gutiérrez y doña Leonor Verdejo del Pozo, vecinos de Zotes del Páramo, sobre reclamación de 3.187.448 pesetas de principal, más 600.000 pesetas fijadas para costas y gastos del procedimiento, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las 12 horas en este Juzgado, sito en Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º—La segunda el día 7 de febrero 1996, y hora de las 12. Y la tercera el día 6 de marzo de 1996, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 2114/0000/18/0016/95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca número 67-b del Polígono 15 de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, regadío, al sitio del Raposo. Linda: Norte, la 66 de Rafael Fernández; Sur, Camino; Este, camino de Laguna de Negrillos; Oeste, la 67-a que es de Emilio Gallego y la 67-c de Domiciano y Emilio Gallego. De una hectárea, noventa y dos áreas, cincuenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.167, libro 26, folio 36, finca 4.365, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta en la cantidad de 2.613.000 pesetas.

2.—Finca número 12-a del Polígono 17, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, regadío y secano, al sitio de Carralina. Linda: Norte, la 12-b que se adjudica a Carolina Verdejo; Sur, senda Postretera; Este, la 13 de Isidro Chamorro; Oeste, desagüe. De dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, diez centiáreas, de las que una hectárea, cuatro áreas, diez centiáreas, son de secano y el resto de regadío.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.167, libro 26, folio 91, finca 4.419, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta en la cantidad de 2.613.000 pesetas.

3.—Finca número 24 del Polígono 12, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano al sitio de Las Barreras. Linda: Norte, la 26 y 25 de Luzdivina Natilla e Isidro Chamorro, respectivamente; Sur, la 23 de Maximiliano Grande; Este, finca excluida de propietarios desconocidos y camino de servicio; Oeste, desagüe. De dos hectáreas, tres áreas, sesenta centiáreas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.096, libro 22, folio 40, finca 3.382. Inscripción 1.ª.

Tipo de subasta en la cantidad de 804.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 6 de noviembre de 1995.—E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaría Judicial (ilegible).

10686 9.960 ptas.

NUMERO TRES DE LUGO

Cédula de notificación

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Lugo.

Certifico: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/95, que ante

este Juzgado se tramita a instancia de Banco de Asturias, S.A., contra Comercial Lucense del Automóvil, S.L., y otros, se ha dictado en la pieza de administración, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo, conferir por el plazo de un año la administración de la finca cuya hipoteca ahora se ejecuta a la parte actora Banco de Asturias, S.A., con domicilio social en Oviedo, y en su representación se tiene por designado como administrador a don José Vigo Pereira, con DNI número 33.791.253, director de la oficina principal de esta entidad en Lugo, aplicando las rentas vencidas y no satisfechas, frutos y rentas posteriores de los pagos de conservación y explotación de la misma y pago de la deuda. Hágase saber al acreedor que al término de la misma deberá rendir cuentas de su gestión para su aprobación si procediere sin cuyo requisito no se proseguirá la ejecución.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que así conste, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio R. Quintana Jato y Carmen Jato López, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en los Boletines Oficiales de la Provincia que corresponda.

Dado en Lugo a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.

10983

3.360 ptas.

NUMERO OCHO DE ZARAGOZA

El Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 00416/1994 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Talleres Vidal Bergachorena, S.L., y José Luis Testón Zapatero, con domicilio en carretera Valencia, Km. 6500, nave 116-C, (Cuarte de Huerva, Zarag.), calle Uncastillo, número 19, 7.º (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de febrero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Finca número veintidós.—Casa unifamiliar de planta baja, tipo I, sita en La Bañeza (León), calle del Jardín, con una superficie aproximada de 132,00 m.², de los que están construidos 75,00 m.² y el resto destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 175, del tomo 1.138, libro 62, finca 6.457.

Valorado a efectos de subasta: Setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

En Zaragoza a 2 de noviembre de 1995.—Firmado: M/—Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.

10570

6.960 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 165/95, seguida a instancia de Estefanía Alonso Clemente, contra Juan José Rodríguez González, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: señor Rodríguez Quirós.

León a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Juan José Rodríguez González y, en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 390.653 pesetas en concepto de principal, y la de 80.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Y dese traslado por término de quince días al Fogasa a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y, de no hacerlo, se entenderá que existe la insolvencia de la apremiada.

Insolvente en el Juzgado Social número tres de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan José Rodríguez González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente, haciéndole saber que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sean emplazamientos, a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10807

4.560 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 164/95, seguida a instancia de Luis Javier Fernández Martínez, contra Café Bohemios, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez

Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, Señora Ruiz Mantecón.

Providencia: Magistrado-Juez, señor Rodríguez Quirós.

En León a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme el artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Café Bohemios, S.L., vecino de León, Juan Ferreras, 7, León, para la exacción de 408.955 pesetas en concepto de principal y la de 80.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interérese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Café Bohemios, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10806 4.920 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 740/95, seguidos a instancia de María del Carmen Hernández Zapico contra Limpiel, S.L., sobre despido, S.S.^a, ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 12 de diciembre, a las 10.15 horas de su mañana, advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Limpiel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 10 de noviembre de 1995.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

11432 1.680 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 791/95, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González, contra INSS y otros, sobre revisión silicosis y enfermedad común, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 16 de enero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de noviembre de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10571 1.680 ptas.

* * *

Autos 238/95 Ejec. 136/95, seguida a instancias de Luis Santos Andrés y otro, contra Francisco Javier Ordóñez Guerra, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Francisco Javier Ordóñez Guerra, por la cantidad de 457.200 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Francisco Javier Ordóñez Guerra, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.

10915 2.160 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 424/95, seguidos a instancia de José Francisco Tomé Afonso, contra Carbones S. Antonio, S.L. y más, en reclamación de indemnización, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.^a, la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Pedro María González Romo.

10874 3.480 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 9/95, dimanante de los autos número 652/94, seguida a instancia de don Carlos Muñiz Tascón, contra Mármoles Lancia, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Mármoles Lancia, S.A., por la cantidad de 299.126 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mármoles Lancia, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1995.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

10916

2.160 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 567/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Carlos López Pérez, contra Electricidad Servitec, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Electricidad Servitec, S.L., a pagar a Juan Carlos López Pérez, la cantidad de 345.798 pesetas por salarios, más 9.000 pesetas por interés de mora y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera alcanzarle en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León —sede en Valladolid—. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBV número 2132000066056795, bajo el epígrafe “Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de la condena en la cuenta número 2132000065056795, abierta con la misma Entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.”

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Electricidad Servitec, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de noviembre de 1995.—Pedro María González Romo.

10917

3.600 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 166/95, dimanante de los autos 227/95, seguida a instancia de José Gabriel Pérez Martínez y dos más, contra Pix, Servicio Fototecnicolor, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pix, Servicio Fototecnicolor, S.A., vecino de Madrid, calle Miguel Yuste, 58, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 7.586.860 pesetas, en concepto de principal, y la de 200.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de

mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pix, Servicio Fototecnicolor, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 10 de noviembre de 1995.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

10918

5.040 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 162/95, dimanante de los autos 380/94, seguida a instancia de Saturnino López Martínez, contra Centro Comercial el Grande del Hogar, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.

En León a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., vecino de León, calle Alcalde Miguel Castaño, 101, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.028.651 pesetas, en concepto de principal, y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Fdo.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Moro.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1995.—Fdo.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10808

4.920 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 765/95, seguidos a instancia de Asepeyo, contra Francisco Domínguez Gómez y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia número 618/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Asepeyo, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 151, contra Francisco Domínguez Gómez, Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social y empresa Wences y Seve, S.L., debo declarar y declaro: a) Que la responsabilidad directa en el pago de la prestación corresponde a la empresa Wences y Seve, S.L., siendo por tanto de su cargo y como responsable directo el pago de las prestaciones. b) Se declara la responsabilidad subsidiaria del INSS y de la TGSS en caso de insolvencia de la empresa. c) Todo ello, sin perjuicio de la obligación de anticipo por parte de la Mutua de las prestaciones. Se destinan las restantes peticiones de la demanda

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Wences y Seve, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 9 de noviembre de 1995.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10809

3.720 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos 817/95, seguidos a instancia de José López González, contra Ponferauto, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia n.º 629/95 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José López González, contra Ponferauto, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas (389.150 pesetas) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Ponferauto, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 1995.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10810

2.760 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 780/95, seguidos a instancia de Francisco Batista Adao, contra Carbones San Antonio, S.L., y otro, sobre indemnización, se ha dictado sentencia número 622/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco Batista Adao, contra Carbones San Antonio, S.L., debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y desestimándola respecto de la codeman-

dada Winterthur Sociedad Suiza de Seguros, la debo absolver y la absuelvo de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 9 de noviembre de 1995.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10811

3.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

"CANAL CASTAÑÓN"

Aprobadas las listas cobratorias de las cuotas de riego del año 1995, se exponen al público quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales se procederá al cobro como en años anteriores en voluntaria a través de las Caixa Galicia desde Santa Marinica para abajo y de Caja España desde este pueblo para arriba durante dos meses. Pasado este plazo incurrirán en un recargo del 20 por 100 los pendientes de pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazala, 27 de noviembre de 1995.-El Presidente del Sindicato, Herminio de la Fuente.

* * *

Por la presente se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el domingo día 10 de diciembre de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala, y para el domingo siguiente día 17 de diciembre de 1995 a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.-Acta sesión anterior.

2.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que presentará el Sindicato para el año 1996.

3.-Elección de nuevos vocales del Sindicato de Riegos por los pueblos de San Pedro Pegas, Santa Marinica, Regueras de Arriba, Valdefuentes y un Vocal para el Tribunal de Riegos.

4.-Informes de Presidente.

5.-Ruegos y preguntas.

Villazala, 27 de noviembre de 1995.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11425

3.360 ptas.

LA PRESA GRANDE DE LAS OMAÑAS, PEDREGAL Y SANTIAGO DEL MOLINILLO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Ayuntamiento de Las Omañas, el día 29 de diciembre a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, a las 10.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura del acta de la última Junta General.

2.º-Elección de cargos: Presidente y vocales.

3.º-Nombramiento de Secretario.

4.º-Estado de cuentas.

5.º-Ruegos y preguntas.

Las Omañas a 24 de noviembre de 1995.-El Presidente de la Comunidad, Santos Blanco.

11426

1.800 ptas.